EXPTE. D- 3944 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio a los hechos de violencia ocurridos el jueves 15 de octubre de 2026 en las inmediaciones del Congreso de la Nación, en el marco de la 5° Marcha Federal Universitaria, tanto los ataques de grupos encapuchados contra el vallado perimetral, las fuerzas de seguridad y trabajadores de prensa, como el uso de gases lacrimógenos, gas pimienta, camiones hidrantes y otros medios de dispersión que alcanzaron a manifestantes pacíficos y a empleados del Poder Legislativo. Expresa su solidaridad con las personas heridas, con los trabajadores de prensa agredidos y con toda la comunidad universitaria que se movilizó de manera pacífica, y ratifica su respaldo al reclamo por el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario y a la universidad pública, gratuita y autónoma. Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional informe el protocolo de actuación aplicado, la cantidad y situación procesal de las personas detenidas (en particular de los menores de edad), el número de heridos y los medios de dispersión utilizados, que se investiguen los eventuales excesos en el uso de la fuerza y que se dé cumplimiento inmediato a la ley de financiamiento universitario.

Dra. Sofía Vannelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El jueves 15 de octubre de 2026 se realizó la quinta Marcha Federal Universitaria frente al Congreso de la Nación, con réplicas en distintos puntos del país. La convocatoria reunió a estudiantes, docentes, no docentes, autoridades universitarias, gremios y organizaciones sociales en reclamo por la aplicación inmediata de la Ley de Financiamiento Universitario, norma ratificada en reiteradas oportunidades por el Poder Legislativo y cuya constitucionalidad y aplicación inmediata, según el documento leído en las movilizaciones, fueron declaradas y ordenadas por la Justicia.

Según las crónicas periodísticas, el acto central, que comenzó alrededor de las 16 horas, transcurría con normalidad cuando, pasadas las 15:30, un grupo de manifestantes, varios de ellos encapuchados, vandalizó volquetes, baldosas y bancos de la plaza y arrojó cascotes y otros proyectiles hacia el palacio legislativo y el cordón de seguridad, en la zona de Rivadavia entre Callao y Rodríguez Peña. Las fuerzas federales y de la Ciudad respondieron con gases lacrimógenos, gas pimienta, camiones hidrantes y, de acuerdo con uno de los medios consultados, balas de goma.

Las consecuencias alcanzaron a personas ajenas a los enfrentamientos. Los gases llegaron al Anexo de la Cámara de Diputados de la Nación y afectaron a sus empleados. Los incidentes obligaron a desconcentrarse a estudiantes, docentes y no docentes que marchaban de forma pacífica. Diputados nacionales salieron a la calle y reclamaron el cese de la represión. Asimismo, se informó que un camarógrafo y trabajadores de un canal de televisión fueron agredidos por encapuchados mientras realizaban su cobertura.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Las cifras difundidas hasta el momento difieren según la fuente y la hora del reporte. La Nación informó al menos diez heridos y no menos de 31 detenidos, entre ellos dos menores de edad; consignó ocho integrantes de fuerzas de seguridad heridos y dos manifestantes asistidos por el SAME, uno de ellos trasladado al Hospital Ramos Mejía. Otros medios, en un momento anterior de la jornada, daban cuenta de un solo detenido y dos efectivos heridos, o de que aún no había cifras confirmadas. La Ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, cuestionó a quienes protagonizaron los hechos de violencia y advirtió que deberán responder ante la Justicia .

Este cuerpo repudia la violencia venga de donde venga. Ningún reclamo, por legítimo que sea, justifica el ataque a trabajadores de prensa ni a las fuerzas de seguridad. Pero tampoco puede admitirse que la actuación de las fuerzas del Estado afecte a quienes ejercen pacíficamente su derecho de reunión y de peticionar a las autoridades, garantizado por los artículos 14 y 33 de la Constitución Nacional, el artículo 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos con jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22). El uso de la fuerza debe ser legal, necesario y proporcionado, y la detención de menores de edad exige especial resguardo conforme los estándares de protección de la niñez.

La Provincia de Buenos Aires es sede de universidades nacionales de enorme relevancia, entre ellas la Universidad Nacional de La Plata, cuyos estudiantes participaron de la jornada y cuestionaron el accionar de las fuerzas de seguridad. Miles de bonaerenses estudian, enseñan e investigan en ellas, y el incumplimiento de la ley de financiamiento afecta directamente a nuestras familias, a la movilidad social ascendente y al desarrollo científico y productivo de nuestro territorio.

EXPTE. D- 3944 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Dra. Sofía Vannelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.